



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4240/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día ocho de septiembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4240/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: *"Copia electrónica de expediente clínico paciente: [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital 1° de Mayo del ISSS"*; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital 1° de Mayo del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado, se recibió de la Dirección de Hospital 1° de Mayo, copia electrónica de expediente clínico de la señora [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] dicha información consta de 33 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, a la peticionaria por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS

